125

D E C R E T O N° 8427

Ministerio de Hacienda QUE ACUERDA PENSIÓN A LA SEÑORA RITA MENDIETA/-

Asunción, Julio 23 de 1918

R. 3230

VISTOS: el expediente de la señora Rita Mendieta, solicitando el traspaso de la pensión, que en vida disfrutaba su extinto hijo el soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza, Don Antonio Mendieta, el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro. y los demás recaudos del legajo respectivo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A

ART. 1°.- Acuerdase la pensión mensual de ($ 25:50.c/l) Veinte y cinco pesos con cincuenta centavos, a la señora Rita Mendieta. como madre del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza, Don Antonio Mendieta; a contar desde la fecha del presente decreto

ART. 2°.- Comuníquese, publiquese y dese al Rejistro Oficial.